

Río Gallegos, 23 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06459-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de fondos a la Unidad Académica San Julián, de la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), dichos fondos corresponden a la implementación de las Tutorías Académicas, realizadas en el marco del Plan de mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias (PMI-CP);

Que asimismo se deberá autorizar el pago de 4 (cuatro) tutorías de PESOS CIENTO CINCUENTA (150,00) mensuales cada una, por el término de 9 meses a partir del 5 de septiembre;

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

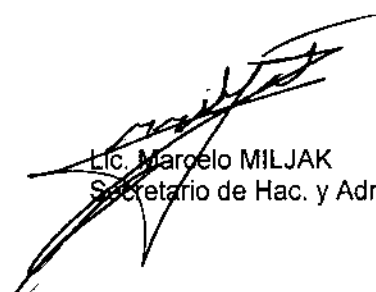
Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia a la Unidad Académica San Julián, de la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), dichos fondos corresponden a la implementación de las Tutorías Académicas, realizadas en el marco del Plan de mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias (PMI-CP) los que serán destinados al pago de 4 (cuatro) tutorías de PESOS CIENTO CINCUENTA (150,00) mensuales cada una, por el término de 9 meses a partir del 5 de septiembre, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes Ejercicios anteriores - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 –Educación y cultura- Programa: 51 –"FUNDAR"- Subprograma 2- Proyecto 2 FUNDAR- Actividad: 1 – Fortalecimiento de la Docencia de Grado -Inciso:

5.1.3.- Becas \$ 5.400,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

Resolución Nro. 1262 / 07-R-UNPA